



Radicación: 2021-00331-00

Informe secretarial: Señor Juez, a su despacho el proceso declarativo de pertenencia instaurado por la señora Carmen Armenta Bustillo en contra de Gabriel Jesús Tarud y personas indeterminadas, informando que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de las personas indeterminadas y la parte demandante aportó la inscripción de la demanda en el certificado de tradición.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de abril de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora Déborah Isabel García Pineda, Curadora ad-litem, para que represente los intereses de las personas indeterminadas.

Notifíquese la designación efectuada a la profesional del derecho, al correo electrónico deborahisabel@hotmail.com en la forma y con advertencia de lo establecido en las regla 7 del artículo 47 del CGP.

Asígnasele a la profesional del derecho que cumplirá las labores de curadora ad-litem, la suma de \$400.000 que deberán ser sufragados por la parte demandante, a título de gastos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo.

Por secretaría inclúyase el contenido del aviso en el registro nacional de procesos de pertenencia, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cda8dae1f58138cfb9900781026cd5409b9b031cc59ec2116a9c6a2ac7621fe**

Documento generado en 19/04/2023 02:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>